



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

- Administración provincial**
- Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.
- Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.
- Administración municipal**
- Edictos de Ayuntamientos.
- Administración de Justicia**
- Edictos de Juzgados.
- Requisitoria.
- Anuncio particular.

Administración provincial
Jefatura de Obras Públicas
de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES
Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial de los kilómetros 315,050 al 318,975 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Zacarias de Dios, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal

del término en que radican, que es de Riego de la Vega, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de pavimentación con empedrado concertado de la rampa de la Estación del ferrocarril de Bembibre, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Juan J. Oliden, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Bembibre, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del

plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Sección Administrativa
de Primera Enseñanza de León

ANUNCIO

Con motivo de la circular de 26 de Enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 5 del mes actual, la Junta de Inspectores de 1.ª Enseñanza ha creído que la Sección se ha excedido en el uso de sus atribuciones y ha invadido el campo de la Inspección y en vez de dar cuenta al Ministerio la ha parecido más oportuno formular su protesta ante la prensa local, quizá con la mejor intención, pero pretendiendo dejar en mal lugar a la Sección y dándole un trato algún tanto desconsiderado.

Si la Sección se ha excedido o no en el uso de sus atribuciones no es cosa que incumba determinarlo a la Inspección sino a los Superiores Jerárquicos, y mientras tanto espera merecer de la sensatez y cordura de los Sres. Presidentes de los Consejos locales y Maestros de la provincia, den el más exacto cumplimiento a lo que en la referida circula se interesa.

León, 6 de Febrero de 1935.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

Censo de Jurados correspondiente al año de 1934, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931

Provincia de León

Partido judicial de León

LISTA DE HEMBRAS que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
ARMUNIA						
1	Martinez Martinez Inés	44	42	Armunia	Labores	Casada
2	Martinez Toral Isidora	66	9	Oteruelo	Idem	Idem
CARROCERA						
3	Morán Alvarez Constantina	40	40	Benllera	Labores	Casada
4	Morán Alvarez Gabriela	38	38	Otero	Idem	Idem
5	Morán Alvarez María	49	49	Carrocera	Idem	Idem
CIMANES DEL TEJAR						
6	Martinez Arias Benigna	37	37	Velilla	Labores	Casada
7	Martinez Fernández Froilana	47	47	Alcoba	Idem	Idem
CUADROS						
8	Llamas García Valentina	36	36	Cuadros	Labores	Casada
9	Llamas González Petra	60	60	Idem	Idem	Idem
10	Llamas González Petra	31	31	Idem	Idem	Idem
11	Llamas Llamas Benita	54	54	Idem	Idem	Cabeza
CHOZAS DE ABAJO						
12	Martinez Blanco Crescencia	48	48	Chozas de Abajo	Labores	Casada
13	Martinez Celada Bárbara	42	42	Antimio	Idem	Idem
14	Martinez Colado Lorenza	38	38	Chozas de Arriba	Idem	Idem
15	Martinez Diez Marcelina	36	36	Antimio	Idem	Idem
16	Martinez Diez Tomasa	31	31	Idem	Idem	Idem
17	Martinez Diez Victoria	56	56	Idem	Idem	Idem
GARRAFE DE TORÍO						
18	Monge López Micaela	46	46	Garrafe	Labores	Casada
19	Morán Flecha Guadalupe	37	37	Pedrún	Idem	Idem
GRADEFES						
20	Martinez García María	43	43	Rueda	Labores	Casada
21	Martinez Sáez Aurea	49	49	Villarratel	Idem	Idem
22	Martinez Nicolás María	50	50	Idem	Idem	Idem
23	Martinez Ontanilla Carmen	41	41	Idem	Idem	Idem
24	Martinez Paz Aurea	45	22	Gradefes	Idem	Idem
25	Martinez Taranilla Inés	36	36	Idem	Idem	Idem
26	Mata Canseco Adelaida de la	54	54	Idem	Idem	Idem
27	Mata Rodríguez Honorina de la	32	32	Carbajal	Idem	Idem
28	Mata Valduvico Luisa de la	52	52	Rueda	Idem	Idem
29	Mata Yugueros Asunción de la	34	34	Gradefes	Idem	Idem
30	Mata Yugueros Tomasa de la	49	49	Idem	Idem	Idem
31	Mata Zapico Marcelina de la	47	47	Rueda	Idem	Idem
32	Mateos Fernandez Asunción	34	8	Gradefes	Idem	Idem

LEÓN

33	Magallón Alvarez Antonia	30	30	Zapatería, 5	Labores	Casada
34	Maraña Carmen	32	32	Puerta Sol, 4	Idem	Idem
35	Marcos Fernández Humildad	30	30	Guzmán el Bueno	Idem	Idem
36	Martín María	30	30	F. Galán, 15	Idem	Idem
37	Martín Calvo Petra	31	31	Ponferrada, 4	Idem	Idem
38	Martín García Rosa	49	26	Renueva	Idem	Idem
39	Martín González M. ^a Candelas	49	8	Medio	Idem	Idem
40	Martín Granizo Consuelo	49	49	Padre Isla, 2	Idem	Idem
41	Martín Granizo Licinia	40	40	Idem	Idem	Idem
42	Martín Laborda María	48	48	Renueva	Idem	Idem
43	Martín López Herminia	34	34	P. del Vizconde	Idem	Idem
44	Martín Lozano Ceferina	40	8	Serna	Idem	Idem
45	Martín Martín Virtudes	36	20	C. Galán	Idem	Idem
46	Martín Nombera Dominica	52	24	M. Andrés	Idem	Idem
47	Martín Pacios Benedicta	44	10	P. del Mercado	Idem	Idem
48	Martín Zarzuelo Sara	48	20	Astorga	Idem	Idem
49	Martínez Amparo	31	31	Matasiete, 10	Idem	Idem
50	Martínez Antolina	37	12	M. Andrés	Idem	Idem
51	Martínez Aurora	34	34	San Claudio	Idem	Idem
52	Martínez Cayetana	55	55	R. Balbuena	Idem	Idem
53	Martínez Cristina	43	12	S. Quiñones	Idem	Idem
54	Martínez Demetria	30	30	Cementerio nuevo	Idem	Idem
55	Martínez Encarnación	40	40	Fuentes	Idem	Idem
56	Martínez Enriqueta	66	20	Pablo Flórez	Idem	Idem
57	Martínez Filomena	43	10	C. Sagasta	Idem	Idem
58	Martínez Francisca	62	62	San Pedro	Idem	Idem
59	Martínez Inocencia	44	44	P Cantos	Idem	Idem
60	Martínez Jerónima	30	30	Castro Girona, 9	Idem	Idem
61	Martínez María	63	63	P. Castro	Idem	Idem
62	Martínez Ramona	64	24	Pi y Margall	Idem	Idem
63	Martínez Rosa	44	8	Ordoño II	Idem	Idem
64	Martínez Sofía	38	10	San Claudio	Idem	Idem
65	Martínez Tomasa	61	61	P. Castro	Idem	Idem
66	Martínez Aguado Flora	30	30	Santa Ana, 10	Idem	Idem
67	Martínez Alonso Marcelina	63	30	Cid	Idem	Cabeza
68	Martínez Alvarez Marcelina	38	11	Renueva	Idem	Casada
69	Martínez Alvarez María	49	28	Frontón	Idem	Idem
70	Martínez Alvarez Maximina	36	9	C. de Zamora	Idem	Idem
71	Martínez Aller Ana	37	37	P. Castro	Idem	Idem
72	Martínez Aller Leonor	44	44	Burgo Nuevo	Idem	Idem
73	Martínez Arce Felisa	47	47	Carreras	Idem	Idem
74	Martínez Arce Victorina	46	46	S. Pedro	Idem	Idem
75	Martínez Arias Balbina	42	19	Puertamoneda	Idem	Idem
76	Martínez Barrera Práxedes	63	14	Santa Cruz	Idem	Idem
77	Martínez Barrientos Angela	30	30	San Pedro, 35	Idem	Idem
78	Martínez Barrientos Sofía	32	32	C. de los Cubos, 24	Idem	Idem
79	Martínez Béjar Manuela	44	23	Fuentes	Idem	Cabeza
80	Martínez Blanco Dolores	50	50	Conde Luna	Idem	Casada
81	Martínez del Blanco Presentación	39	15	Serranos	Idem	Idem
82	Martínez Blanco Rafaela	53	22	Renueva	Idem	Cabeza
83	Martínez Braña María	35	19	F. Merino	Idem	Casada
84	Martínez Buiza Eugenia	39	16	Frontón	Idem	Idem
85	Martínez del Campo Rosa	46	19	Platerías	Idem	Cabeza
86	Martínez Canóniga Pilar	40	40	Renueva	Idem	Casada

MANSILLA DE LAS MULAS

87	Marcos Guerra Higinia	38	38	Mansilla	Labores	Casada
88	Marcos Merino Mariblanca	53	53	Idem	Idem	Idem
88	Martín de la Loma Nicasia	52	52	Villómar	Idem	Idem

MANSILLA MAYOR

90	Meana Meana Julia	38	38	Villaverde	Labores	Casada
91	Modino Cañón Lorenza	48	48	Villamoros	Idem	Idem

ONZONILLA

92	Martínez Fidalgo Narcisca	30	30	Antimio de Abajo	Labores	Casada
93	Rey Gutiérrez Florinda	50	50	Onzonilla	Idem	Idem

RIOSECO DE TAPIA

94	Mallo Calvete Josefa	47	47	Tapia	Labores	Casada
95	Martínez Fuente Cecilia	51	51	Espinosa	Idem	Idem
96	Martínez Lombó Uldarica	56	56	Rioseco	Idem	Idem

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO						
97	Martinez Chacón Adoración	31	31	San Andrés	Labores	Casada
98	Martinez Doncel Victoria	50	12	Trobajo	Idem	Idem
99	Martinez García Ramira	52	52	Idem	Idem	Idem
100	Martinez Gutiérrez Josefa	33	14	Idem	Idem	Idem
101	Martinez Igleeias Máxima	40	34	Idem	Idem	Idem
102	Martinez Láiz Aurora	40	40	Ferral	Idem	Idem
SANTOVENIA DE LA VALDONCINA						
103	Martinez Fidalgo Eloina	40	40	Villacedré	Labores	Casada
104	Martinez Gutiérrez María Rosa	58	58	Villanueva	Idem	Idem
105	Martinez Gutiérrez Ursula	50	50	Idem	Idem	Idem
SARIEGOS						
106	Mano Fernández Lorenza de la	62	62	Azadinos	Labores	Cabeza
VALDEFRESNO						
107	Maestro Cabezudo Aurea	31	31	Valdelafuente	Labores	Casada
108	Martinez Aller Patricia	47	47	Villaseca	Idem	Idem
109	Martinez Estébañez Sara	34	34	Santibáñez	Idem	Idem
110	Martinez González Pilar	48	48	Idem	Idem	Idem
111	Martinez Llamazares Teresa	52	52	Golpejar	Idem	Idem
112	Martinez Martinez Francisca	35	35	Santibáñez	Idem	Idem
VALVERDE DE LA VIRGEN						
113	Llorente Estefanía	31	31	La Virgen	Labores	Casada
114	Mirantes Valdesogo Eufemia	30	30	Idem	Idem	Idem
115	Morán Sián Emilia	33	33	Idem	Idem	Idem
116	Ramos González Petra	64	64	La Aldea	Labradora	Cabeza
117	Ramos Pérez Lucia	38	38	Fresno	Labores	Casada
118	Rodríguez Cantón Secinia	48	48	Idem	Idem	Idem
VEGA DE INFANZONES						
119	Merino Castrillo Emiliana	52	52	Vega	Labores	Casada
120	Modino Llamazares Margarita	51	51	Idem	Idem	Idem
121	Morán Ferrero Joaquina	53	53	Idem	Idem	Idem
VEGAS DEL CONDADO						
122	Martinez Otero Lucila	66	66	Vegas	Labores	Casada
123	Martinez Puente Jesusa	45	44	Villamayor	Idem	Idem
124	Martinez Sánchez Eutiquia	47	47	Castro	Idem	Idem
125	Martinez Sánchez Pilar	42	42	Idem	Idem	Idem
126	Martinez Tomé Nieves	33	33	Vegas	Idem	Idem
127	Martinez Verduras Elvira	59	59	Idem	Idem	Idem
128	Merián Gutiérrez Anastasia	45	15	Villanueva	Idem	Idem
129	Mirantes Castro Cayetana	39	39	Villafruela	Idem	Idem
130	Mirantes Castro Perseverancia	54	54	Idem	Idem	Idem
131	Mirantes García Francisca	69	69	Idem	Idem	Idem
VILLADANGOS						
132	Martinez Barrera Rafaela	32	32	Villadangos	Labores	Casada
133	Martinez Carrizo Estefanía	54	54	Celadilla	Idem	Idem
VILLAQUILAMBRE						
134	Martinez Blanco María	30	30	Villaquilambre	Labores	Cabeza
135	Méndez Balbuena Cecilia	51	51	Villasinta	Idem	Casada
136	Méndez García Encarnación	38	38	Villaobispo	Idem	Idem
137	Méndez Méndez Gaspara	65	65	Villarodrigo	Idem	Idem
138	Méndez Méndez Joaquina	47	47	Villaobispo	Idem	Idem
139	Méndez Méndez Maximina	70	70	Villarodrigo	Propietaria	Cabeza
VILLASABARIEGO						
140	Martinez Diez Cándida	52	52	Valle	Labores	Cabeza
141	Martinez Diez Josefa	60	60	Idem	Idem	Casada
142	Martinez García Felisa	63	10	Villacontilde	Idem	Idem
143	Martinez González Amalia	74	74	Valle	Idem	Idem
144	Martinez González Albina	37	37	Idem	Idem	Idem
145	Martinez González Isabel	44	44	Villafañe	Idem	Idem

VILLATURIEL

146	Manga González Emeteria	49	49	Villaturiel	Labores	Casada
147	Manga González Luciana	63	63	Idem	Idem	Idem
148	Manga Marunez Amalia	65	65	Roderos	Idem	Cabeza
149	Martínez Alonso Hermenegilda	50	22	Toldanos	Idem	Casada
150	Martínez Aller María	55	55	Villarroañe	Idem	Cabeza

León, 5 de Diciembre de 1934.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

La Corporación municipal, en sesión del día 2 del corriente, acordó señalar el día 8 de Marzo a las doce de la mañana, para la celebración de la subasta relativa a la contratación de las obras de construcción de un edificio destinado a escuelas con dos grados o secciones, en el pueblo de Villanueva, con sujeción al proyecto, redactado por el Arquitecto don Luis Aparicio Guisasaola, cuyos planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas, económico-administrativas y las particulares de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, hasta el anterior a la celebración de la subasta en las horas de 10 a 13, bajo el tipo de 37.417,60 pesetas (treinta y siete mil cuatrocientas diez y siete pesetas con sesenta céntimos).

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con la asistencia del concejal Síndico y del Secretario de la Corporación.

Para tomar parte en la misma debe consignarse en la Depositaria municipal al presentar la proposición, el 5 por 100 del tipo señalado, cuyo depósito debe completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe de remate.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel reintegrado con timbre del Estado de 4,50, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables de 10

a 13, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El plazo para ejecución de las obras se fija en seis meses, a contar desde el momento en que se ordene comenzarlas.

En caso de resultar igual dos proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de las obras.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, por el Letrado con ejercicio en la provincia.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924 sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

Carrizo, 5 de Febrero de 1935.—El Alcalde, P. A., Constantino Pérez.

Modelo de proposición

Don..... mayor de edad, en nombre propio, (o en concepto de apoderado de Don)..... teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL número..... del día..... de..... así como de los pliegos de condiciones facultativas económico-administrativas y las particulares de este Ayuntamiento y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta..... y conforme en todo con los mismos, se compromete..... con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos por la cantidad de...(aquí la proposición

por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese escrita en letra la cantidad en pesetas céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que se utilicen, en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en esta localidad.

(Fecha y firma del proponente.)

N.º 85.—57 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sean justas.

Villaturiel, 9 de Febrero de 1935.—El Alcalde, J. San Juan.

Ayuntamiento de Astorga

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, acordó celebrar un concurso para la explotación de la Plaza de Toros de esta ciudad, y que a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de la entidades municipales, se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial concediendo un plazo de quince días, para que se presenten las reclamaciones que se quieran contra el mismo, advirtiéndose que no serán atendidas las que se produzcan pasado dicho plazo.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse, el tercer domingo del mes de Febrero día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 12 de Febrero de 1935.—
El Alcalde, Jesús Gallego.

Mozos que se citan

García Fausto, hijo de Eulalia.

Ayuntamiento de Truchas

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezca en estas Consistoriales al acto de clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse, el tercer domingo de Febrero día 17, y se les previene que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Truchas, 5 de Febrero de 1935.—
El Alcalde, Simón Alonso.

Mozo que se cita

Victorino Carbajo Callejo, hijo de Miguel y Amada.

Lisardo Gallego Fernández, de Cesáreo y Felipa.

Emilio Sastre Román, de Román y Victoriana.

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

Este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, designó Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el corriente año cuya lista se halla de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

Contra estos nombramientos podrán presentar en el plazo de siete días, a contar desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que sear iustas.

Villademor de la Vega, 12 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Miguel Gorgojo.

Ayuntamiento de Valdemora

Formado por las Comisiones de evaluación de este municipio el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit excedente en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año corriente, quedando de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cuyo periodo de tiempo y tres días más, se admitirán por la Junta del repartimiento, las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo; advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

* * *

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza amillarada pueden presentar, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince días, las correspondientes declaraciones o expedientes de alta y baja de transcripción de dominio y justificante del pago del impuesto de derechos reales, para comprenderlos en los apéndices correspondientes para el ejercicio de 1936.

* * *

Confecionados por esta Junta municipal, las listas del Censo de campesinos estarán expuestas al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el término de diez días, contados desde en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL el presente anuncio, a fin de que los que se consideren agraviados por inclusiones indebidas, puedan formular la correspondiente reclamación ante la Junta.

Valdemora 6 de Febrero de 1935.—
El Alcalde, Gabriel Alonso.

Ayuntamiento de Rodiezmo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se citan, incluidos en el actual alistamiento, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en estas Consistoriales a los actos de clasificación y declaración de soldados que habrá de verificarse, el tercer domingo de Febrero día 17 y se les previene que

de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rodiezmo, 8 de Febrero de 1935.—
El Alcalde, Adolfo López Cañón.

Mozo que se cita

Fernández Castañón, hijo de Avellino y Leonor.

Fernández Toledo Ramón, de José y Pilar.

García Díez Arsenio, de Francisco y Francisca.

Osma de Mata Fabián, de Juan y Leandra.

González Sánchez Manuel, de Luciano y Manuela.

Suárez Álvarez Jesús, de Genaro y Ceferina.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Realizada la rectificación del padrón municipal de habitantes para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

° ° °

Formado asimismo el Censo de Campesinos de este Municipio, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 9 de Febrero de 1935.—El Alcalde, Lucas Miguez.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de Sahagún

Don Francisco Martos Avila, Juez de primera instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Ramón Fernández Hernández, en nombre y representación del Sindicato Agrícola de Contratación y Crédito de Sahagún, contra D. Luis Pamparacuatro Olea, mayor de edad, soltero y de ésta vecindad, en concepto de heredero de D. Bernardino Olea Núñez, que también fué vecino de ésta localidad, como deudor principal y contra otros como fiadores, en cuyos autos se embargó, tasó y saca a pública y primera subasta por término de veinte días, el siguiente inmueble, como de la pertencencia de dicho deudor D. Luis Pamparacuatro Olea, en tal concepto expresado:

Una casa, sita en casco de ésta ciudad, Colación de San Lorenzo, en la Plaza Mayor, compuesta de habitaciones altas y bajas, corral, cuadra, pajar, bodega, pozo, paneras y demás dependencias anejas a la misma, en superficie todo ello de doscientos cincuenta metros superficiales lo armado, y cuarenta y dos metros sesenta centímetros el corral, señalada con el número dos; linda: derecha, entrando con otra de herederos de Alejandro Cossio, frontis, con la Plaza Mayor; izquierda, con casa de herederos de Mariano Alcántera, de los de Manuel Ordás y su padre Angel Villalobos, y espalda, con la calle de la Alóndiga, a donde sale la puerta accesoria. Valorada pericialmente en treinta y cinco mil pesetas. (35.000)

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de Marzo próximo, hora de las once; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta; que para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que dicha finca se afecta a una hipoteca constituida a favor del Monté de Piedad y Caja de Ahorros de León, en garantía de un préstamo de seis mil pesetas, y quinientas pesetas más para costas e intereses, y al pago de una pensión de novecientos reales de principal, de un censo, cuyos réditos no se conocen, a favor de la Cofradía de Animas de Sahagún, cuyas cargas quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las aceptará, quedando subrogado en las correspondientes responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

cuatro de Febrero de los treinta y cinco.—
Don Antonio Sevilla.—El Secretario me: (ilegible).

N.º 92.—39 pts.

Juzgado de instrucción de Ponferrada
Don Antonio Sevilla García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente hace saber: Que por haber sido detenido por la Guardia civil y haber ingresado en el día

de hoy en la Cárcel del partido, el procesado José Alvarez García, se deja sin efecto la requisitoria llamándole, y que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Ponferrada, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Antonio Sevilla.—P. H. Julio Fuertes.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Eugenio de Mata Alonso, Juez de primera instancia de La Bañeza y su Partido en funciones por licencia del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo sobre pago de mil trescientas veintinueve pesetas de principal y mil más para intereses, gastos y costas, seguidos a instancia de don Toribio Martínez Cavero, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Villamontán de la Valduerna, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero, contra D. Ramón Huerga Fraile, mayor de edad, casado, y actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, por diligencia de esta fecha se ha practicado embargo en bienes inmuebles de la propiedad del deudor suficientes a cubrir la cantidad reclamada, en ratificación de embargo preventivo, sin previo requerimiento de pago al deudor por ser desconocido su paradero.

Y para que el deudor, si le conviniera, en término de nueve días se personara en los autos y se oponga a la ejecución, se le cita de remate por medio del presente.

Dado en La Bañeza a dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco.—Eugenio de Mata Alonso.—El Secretario don Martín.

N.º 76.—19,00 pts.

Juzgado municipal de La Robla

Don Domingo Cubría Bobis, Juez municipal de La Robla y su término.

Hago saber: Que para el día veintiocho del actual, hora de las diez, se sacan a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado sita en la Consistorial, los bienes embargados como de la propiedad de la deman-

dada D.ª Manuela Gutiérrez González, vecina de esta localidad, para pago de la cantidad de doscientas veintiocho pesetas con cinco céntimos, con más las costas y gastos a que fué condenada a pagar a don Ricardo Tascón, vecino de Matallana, en el juicio verbal civil seguido en este de mi cargo, cuyos bienes son los siguientes:

1.ª Una tierra, en el término de este pueblo, al sitio de «Los Corrales» cabida de una hemina, de regadío, linda: por el Saliente, con servidumbre; Mediodía, con Domingo García; Poniente, río Bernesga y Norte, herederos de Domingo Gutiérrez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra, en el mismo término y al sitio de «Celada», de media hemina, aproximadamente, de regadío, linda: Saliente, con José Orejas; Mediodía, herederos de Juan Antonio Fernández; Poniente, Alfonso Gutiérrez y Norte, herederos de Manuel Gutiérrez; tasada en cien pesetas.

3.ª Un prado, en el mismo término y sitio del «Sotoarenos» de una hemina aproximadamente, de regadío, linda: Saliente, con Juan Antonio García Enrique y otro; Mediodía, Benigno Rodríguez; Poniente, Martín González y Norte, Juan Antonio García Gutiérrez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Una tierra, en el mismo término y sitio de «Los Quintenos» de cabida dos heminas, secana, linda: Saliente, con José Robles García y otros; Mediodía, con cementerio; Poniente, con carretera de Adanero a Gijón y Norte, con Santiago Gordón; tasada en doscientas pesetas.

Advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que es necesario para tomar parte en la misma consignar sobre la mesa de la Secretaría por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes que se sacan a subasta, los que se adjudicarán al mejor postor. No existiendo títulos de propiedad de los mismos no podrán ser reclamados.

Dado en La Robla a uno de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.—Domingo Cubría.—El Secretario habilitado, Miguel Robles.

N.º 97.—35,00 ptas.



Requisitorias

Martinez Martinez, José de 24 años de edad, soltero, minero hijo de Silverio y Micaela, natural de Santa Marina del Sil y vecino de Toreno, que estuvo preso en la cárcel de Astorga, procesado en sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 139 de 1934 sobre desordenes públicos comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión y emplazarle en dicho sumario apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Ponferrada, 31 de Enero de 1935.—Antonio Sevilla.—P. H: Julio Fuentes.

Sánchez Silverio, cuyas demás circunstancias personales, así como su paradero se ignoran, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por hurto, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir ocho días de arresto menor a que fué condenado y a hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 7 de Febrero de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

Mejino Juan y Mansilla Mejino Isabel, cuyo domicilio y paradero se ignoran, comparecerán el primero en representaciones de la segunda ante el Juzgado municipal de Sahagún el día 23 del corriente y hora de las once de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas que sobre abusos deshonestos se sigue a su instancia contra Alejandro Mancebo Pérez, como consecuencia del sumario que con el número 11 del pasado le fué instruido por el Juzgado de instrucción de esta ciudad, apercibiéndole de que de no comparecer les parará los perjuicios a que hubiere lugar.

Sahagún, 7 de Febrero de 1935.—El Juez municipal, Alfonso Güemes Ramos.

Castro Mansuco Francisco, de 21 años, soltero, hijo de Antonio y Pilar, natural de Albuñol (Granada), Fernández Martínez Jerónimo, de

28 años de edad, soltero, hijo de Francisco y Herminia, natural de Mieres (Oviedo) y Delgado Alvarez Aurelio, de 22 años de edad, soltero, hijo de María, natural de Riospaso (Oviedo), y todos ellos en ignorado paradero, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por hurto de carbón, comparecerán ante el mismo con el fin de cumplir cinco días de arresto menor cada uno y hacer efectivas las costas e indemnización civil y multa a que igualmente fueron condenados; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 8 de Febrero de 1935.—El Secretario, E. Alfonso.

Alfredo Morán Sánchez, (a) el Zoreda, cuya naturaleza, edad, estatura y señas particulares se desconocen, vecindado últimamente en Sabero (León), y sujeto a procesamiento en la causa número 291 del año 1934, que se instruye con motivo de los sucesos revolucionarios desarrollados en los primeros días de Octubre último, en Cistierna y pueblos de sus alrededores, comparecerá dentro del plazo de diez días, en el Juzgado Militar Eventual número 2, de la Plaza de León, ante el Comandante de Caballería y Juez Instructor Militar don Juan Jordán de Urries y Patiño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 11 de Febrero de 1934.—El Comandante Juez Instructor Juan Jordán.

Antonio Quintana Pérez, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Arganza, partido judicial de Villafranca del Bierzo (León), estado soltero, profesión obrero, de 28 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, color moreno, ojos grandes; viste traje de buzo, azul y a veces traje de paisano, pantalón de pana y chaqueta oscuro, botas negras y boina; frecuentaba mucho la ciudad de Ponferrada; comparecerá en el término de diez días, como procesado en la causa núm. 732 de 1944, ante el Teniente de Caballería, Juez instructor de la Palaza de León, D. Daniel Linares Velasco, que tiene la oficina en el

Palacio de la Diputación provincial de esta capital, y caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 11 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Daniel Linares.

* * *

Miguel Castro, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión jornalero, de 35 años de edad, cuyas señas personales son: viste traje oscuro con listas blancas, botas negras en mal uso, cara redonda, con los pómulos bastante acentuados, color moreno, por el acento del habla se le nota que es de la región de Galicia; estuvo trabajando en Ponferrada y cuenca minera del Sil, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, como procesado en la causa 732 de 1934, ante el Teniente Juez instructor eventual de la Plaza de León, D. Daniel Linares Velasco, que tiene su oficina en el Palacio de la Diputación provincial de esta capital; caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

León, 11 de Febrero de 1935.—El Teniente Juez instructor, Daniel Linares.

ANUNCIO PARTICULAR**Sociedad electricista de León**

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el próximo día 26 del actual, a las once, en el domicilio social, con objeto de aprobar, si procede, las cuentas del último ejercicio, enterarles de la marcha de la Sociedad y acordar sobre la distribución de beneficios.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, tienen derecho a tomar parte en la Junta todos los accionistas siempre que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación.

El balance y cuentas se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, de Febrero de 1935.—El del Consejo, Eduardo

1935 N.º 98.—11,50 pts.



LEÓN
Imp. de la Diputación provincial
1935